

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 0002 00

De acuerdo con la documental allegada al plenario por la apoderada de la parte actora, el Despacho RESUELVE:

1. Tener por notificado al demandado **GREGORY STEVEN SCHALLER GALLARDO**, del mandamiento de pago proferido dentro del presente asunto, conforme con lo reglado en el Decreto 806 de 2020, quien dentro del término de traslado, guardó silente conducta.
2. En firme la presente providencia ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico 19 de mayo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **187f1b4be28cebd86881861700b3203ac17d659c349ef67a76202f865096d8c6**

Documento generado en 18/05/2022 05:32:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>